

SESION 30/12/2009- EXTRACTO DE LA VERSION TAQUIGRAFICA

SOBRE LA CONDENA PENAL AL EX ARZOBISPO DE SANTA FE, EDGARDO STORNI

Manifestación del Diputado Pablo Javkin:

Considero necesario destacar en este ámbito una resolución judicial, un fallo judicial, en tiempos en que los temas judiciales, el funcionamiento de la justicia y las resoluciones judiciales están en la discusión pública casi permanentemente, que a mi entender no puede pasar desapercibido por la implicancia y la importancia que tiene.

Se ha producido un fallo judicial después de dieciséis años de un hecho o de varios hechos, y siete años después de la denuncia formal de ese hecho.

Ha habido una mora que se ha reiterado manifiestamente y que ha incluido una gran cantidad de excusaciones de los jueces destinados a resolver el caso, excusaciones que fueron ratificadas por los ámbitos judiciales que entendieron en el tratamiento de esas excusaciones y que, evidentemente, tenían que ver con apoyos políticos, no sólo dentro del Poder Judicial, a la figura de quien había sido denunciado por hechos calificados penalmente, que en este caso había sido Arzobispo de la Arquidiócesis de Santa Fe, Monseñor Storni.

Dieciséis años después de los hechos y siete años después de la denuncia, en una decisión, a mi entender emblemática, se logra una condena penal, una resolución judicial, que en este caso es condenatoria, pero sobre todo se logra que se resuelva un caso sin que prescriba, como en general sucedía con las causas judiciales emblemáticas en Santa Fe.

La Justicia, señor presidente, es dar a cada uno lo suyo, y se la representa como una señora de ojos vendados. A veces, en decisiones y causas emblemáticas ligadas a sectores del poder y con fuertes respaldos y apoyos, esa venda se corría. En este caso hubo que esperar muchos años para que este caso se resuelva con los ojos vendados, se dé a cada uno lo suyo e, insisto, más allá del sentido condenatorio, termina esta causa penal con una resolución judicial que, seguramente, será apelada y seguirá con el trámite judicial y no con la cobardía del juego de las excusaciones y prescripciones que hacen que muchas veces las causas emblemáticas ligadas a sectores del poder no tengan resolución. Muchas gracias.